

violencia doméstica

Si sufres cualquier agresión por parte de tu pareja, ya sea violencia física, psíquica, amenazas, coacciones, roturas o destrozos de la vivienda, maltrato a los hijos o hijas, etc., tienes el derecho y el deber de denunciar esta situación a fin de evitar nuevas agresiones y además, puedes solicitar ser atendida por una mujer y siempre exigir un trato correcto y profesional.

¿Dónde puedo llamar en el momento de la agresión?

- 062 (Guardia Civil)
- 091 (Policía Nacional)

Puedes obtener apoyo legal y psicológico en:

- Los servicios sociales del Ayuntamiento donde residas.
- Al teléfono gratuito: 900191010
- En las dependencias del Instituto de la Mujer.
- En el SAVA (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía). Prestan gratuitamente protección y apoyo legal, psicológico y social, asesoramiento, orientación e información a las víctimas de cualquier delito o falta en Andalucía.

direcciones SAVA:

Almería:

C/ Canónigo Molina Alonso, 8-7º. C.P:
04071

Teléfono: 950002665

Fax: 950002666

Cádiz:

C/ Cuesta de las Calesas, s/n 1ª planta.
Audiencia Provincial. C.P: 11006

Teléfono: 956011630

Fax: 956011612

Campo de Gibraltar:

C/ Emilio Burgo, 3 Entre planta. CP: 11207
Algeciras

Teléfono: 956665190

Fax: 956657213

Córdoba:

Plaza de la Constitución s/n. Juzgado de
Guardia. C.P:14071

Teléfono: 957002460

Fax: 957002464

Granada:

Edificio Judicial de La Caleta. Avda. del Sur
nº5 Planta 1ª. C.P: 18014

Teléfonos: 958028758/9

958028760

Fax: 958028758

Huelva:

Palacio de Justicia - Alameda Sundheim
nº28. C.P: 21003.

Teléfonos: 959013865/6

959013867/8

Fax: 959013869

Jaén:

C/ Cronista González López, nº 1- bajo
C.P: 23007

Teléfono: 953003047

Fax: 953003078

Málaga:

Palacio de Justicia Miramar (junto
dependencias de Juzgado de Guardia)
Paseo de Reding, s/n. C.P: 29016

Teléfonos: 951035479/80

951035352

Emergencias

00856565

Sevilla:

Edificio de la Audiencia Provincial. Juzgado
de Guardia de Detenidos. Prado de San
Sebastián, s/n. C.P: 41004

Teléfonos: 955005010

955005012

Fax: 955005011

No lo dudes, podrás obtener una orden de protección integral que puede tener algunas o todas las siguientes medidas legales:

- **Civiles:** Uso de la vivienda por la víctima, suspensión del régimen de visitas, retirada de la custodia de los hijos o hijas a la persona agresora, fijación de alimentos.
- **Penales sobre el agresor:** Prisión provisional, prohibición de residencia, prohibición de aproximación, etc.
- **Sociales:** Todas aquellas prestaciones económicas previstas por las distintas Administraciones y en particular la renta activa de inserción.

¿Cómo afecta esta situación a mi residencia?

- **Si estás en situación irregular:** con la resolución judicial que adopta orden judicial de protección a tu favor puedes iniciar los trámites para solicitar autorización de residencia y se concederá sólo si se aporta la sentencia condenatoria.
- **Si estas reagrupada con tu cónyuge** puedes obtener tarjeta de residencia independiente a la de tu cónyuge si hay dictada a tu favor una orden judicial de protección. Si tienes hijos o hijas reagrupadas por tu cónyuge pueden pasar a depender de tu tarjeta.

Al presentar la denuncia debes intentar hacer constar los siguientes datos:

- Todo lo que ha pasado, no callar nada.
- En qué ha consistido la violencia: física, psíquica, amenazas, coacciones, roturas o destrozos de la vivienda, etc. y si se han utilizado armas y otros instrumentos.
- Si ha habido agresiones anteriores y si se habían denunciado.
- El parte médico de las lesiones.
- Los datos identificativos de personas que hayan sido testigos de las agresiones.
- Antes de firmar la denuncia se ha de leer y se pueden hacer las modificaciones o ampliaciones que se consideren oportunas.
- Solicitar una copia de la denuncia.

unidades de integración. direcciones



- **Diputación de Almería. Unidad de Albox. Centro de Servicios Sociales Comunitarios:**
Ctra. de la Estación s/n. 04800 Albox -Almería-
Teléfonos: 950 633 244
950 633 243
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.



Fundación Municipal de Igualdad y Bienestar Social
Centro Ayuntamiento de Algeciras

- **Servicio de Atención al Inmigrante:**
Paseo de la Conferencia s/n. 11204 Algeciras
- Cádiz -
Teléfonos: 956 58 71 75
956 58 70 72
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



- **Excmo. Ayuntamiento de Almería. Área de atención Social:**
UTS. C/ Francisca Jiménez s/n 04003 Almería
Teléfono: 950 271 477
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas



- **Ayuntamiento de Cartaya. Servicios Sociales. Oficina de atención al temporero y extranjero:**
Barriada Blas Infante nº 6. 21450 Cartaya
- Huelva-
Teléfono: 959 392 477 478
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.



- **Excmo. Ayuntamiento de Lepe. Área de Bienestar Social:**
Avda. Arboleda, 7. 21440 Lepe - Huelva -
Teléfono: 959 64 52 80
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs.



- **Excmo. Ayuntamiento de Moguer. Servicios sociales. Servicio Municipal de inmigración:**
c/ Daniel Vázquez Díaz, 4. 21800 Moguer
- Huelva -
Teléfono: 959 37 18 37
Horario de atención:
Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hrs.
(Miércoles en Mazagón)



- **Ayuntamiento de La Mojonera. Centro de Servicios Sociales :**
C/ Olivos 28. 04745 La Mojonera - Almería-
Teléfono: 950 330 505
Horario de atención:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.



- **Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Oficina Municipal de Inmigración:**
Pza. de la Constitución, 1. 04740 Roquetas de Mar
-Almería-
Teléfonos: 950 339 717
950 338 542
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.



- **Ayuntamiento de Vívar. Centro Social Las Cabañuelas:**
Pza. de Cervantes, s/n
04738 Vívar -Almería-
Teléfono: 950 555 333
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.